

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

988 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 3 de febrero de 2010, en relación a las renuncias, y por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de abril de 2009 (BOC nº 84, de 5.5.09), determinándose la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mencionado concurso.*

Por Resolución de esta Dirección General de 14 de abril de 2009, se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 84, de 5.5.09), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud para 2007, aprobada por Decreto 150/2007, de 24 de mayo (BOC nº 114, de 8.6.07).

Con fecha 29 de julio de 2009, se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, Resolución nº 353, de 29 de julio de 2009, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados citado en el párrafo primero de la presente Resolución.

Mediante Resolución nº 541, de 24 de noviembre de 2009 de este Centro Directivo, se aprobó la Resolución Provisional del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Matrona, la cual fue publicada en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, con esa misma fecha.

La base séptima, punto 5º de la Resolución de convocatoria otorga a los concursantes la posibilidad, desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso, de modificar su solicitud mediante la presentación de una nueva instancia, la cual anulará la anterior. El 25 de noviembre de 2009, Dña. María Cova Alonso (D.N.I. 42.073.210) y Dña. María Teresa Díaz de la Cruz (D.N.I. 42.157.012), formularon respectivamente modificaciones de sus solicitudes iniciales, dentro del plazo establecido al efecto.

Asimismo, la base séptima, punto 5º de la Resolución de convocatoria, otorga a los concursantes la posibilidad, desde el inicio del plazo de presentación

de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso, de retirar voluntariamente su solicitud. La base duodécima punto 2º, señala que las retiradas voluntarias del concurso serán tomadas en consideración, siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional, señalando la base decimoquinta que los destinos adjudicados son irrenunciables. Con fechas 25 y 27 de noviembre de 2009, y de 14 de diciembre de 2009, formularon respectivamente sus renunciaciones a participar en el procedimiento de movilidad Dña. Sonia Macías Rocha (42.813.656), Dña. Lourdes López Varela (76.620.798-R) y Dña. Rosario Rodríguez Asensio (51.697.184), dentro del plazo establecido al efecto. Con fecha 15 de diciembre de 2009, Dña. Margarita Elizabeth Guerra Hernández (43.260.772), presentó renuncia a la participación en el concurso, una vez finalizado el plazo de reclamaciones frente a la resolución provisional.

En virtud de lo expuesto, a la vista de que no se han presentado reclamaciones frente a la resolución provisional, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14 de julio), recogida en la base decimocuarta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Admitir las renunciaciones a participar en el concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 84, de 5.5.09), formuladas por Dña. Sonia Macías Rocha (42.813.656), Dña. Lourdes López Varela (76.620.798-R) y por Dña. Rosario Rodríguez Asensio (51.697.184).

Segundo.- Inadmitir, por extemporánea, la renuncia a participar en el concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 84, de 5.5.09), formulada por Dña. Margarita Elizabeth Guerra Hernández (43.260.772).

Tercero.- Aprobar la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Matronas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de abril de 2009 (BOC nº 84, de 5.5.09), que figura como anexo I a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total otorgada y de la plaza asignada.

Cuarto.- Abrir el plazo de toma de posesión del concurso de traslado. El cese y la toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Quinto.- Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, el Gerente o Director Gerente respectivo, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

Sexto.- La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad que la que desempeñaba. Este plazo regirá en el caso de los concursantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reingreso provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino. El plazo será de quince días, si el destino es en distinta localidad dentro de la misma Área de Salud, o de un mes, si pertenece a distinta localidad y Área de Salud o a distinto Servicio de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Séptimo.- Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por la Gerencia o Dirección Gerencia del nuevo destino, por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Octavo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Noveno.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso, la prórroga del

mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo.- Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, y será declarado en dicha situación, quien no tome posesión del destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron. De tratarse de personal funcionario, será declarado en la situación administrativa que corresponda.

Undécimo.- Los destinos adjudicados son irrenunciables. Asimismo, los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Duodécimo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE MATRONAS EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**A) Personal Estatutario Fijo de la Categoría convocada:**

APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.	TOTAL	PLAZA ASIGNADA
Navarro Ruiz, María Dolores (D.N.I. 42792910-F)	115,26	2464-Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Alemán Morales, Margarita (D.N.I. 42759351-M)	111,09	No adjudica plaza
Díaz de la Cruz, María Teresa (D.N.I. 42157012-J)	107,85	5602- Gerencia de S.S. de La Palma- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Cova Alonso, Esther M ^a (D.N.I. 42073210-T)	97,14	5602- Gerencia de S.S. de La Palma- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Cabrera Peñate, Gloria Esther (D.N.I. 43250016-B)	96,60	2464-Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria –Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Grande Bujeque, Luis Carmelo (D.N.I. 13699178-X)	94,87	5302-Gerencia de S.S. del Área de Salud de Fuerteventura- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Torrente Rioboo, María Rosa (D.N.I. 02521192-R)	91,10	5400-Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil
Martín Negrín, Alicia Esther (D.N.I. 42812305-J)	90,19	2464-Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Escalona Pedrosa, Ana (D.N.I. 28456004-J)	86,76	2466-Gerencia de Atención Primaria de Tenerife- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Vilaseca Triviño, M. Dolores (D.N.I. 26187959-K)	82,06	2466-Gerencia de Atención Primaria de Tenerife- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Guerra Hernández, Margarita E. (D.N.I. 43260772-A)	81,19	2464-Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria –Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Gómez López, Ana M ^a (D.N.I. 09272755-Y)	78,76	2466-Gerencia de Atención Primaria de Tenerife- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Calero Bermúdez, M ^a Inmaculada (D.N.I. 42916143-Y)	75,17	5200-Gerencia de S.S. del Área de Salud de Lanzarote- Atención Especializada
Betancor García, Lucinda Esther (D.N.I. 42843834-D)	65,10	No adjudica plaza
López Serrano, María José (D.N.I. 26005003-F)	57,86	No adjudica plaza
Fernández – Villamil Menéndez, Marta (D.N.I. 44712914-V)	45,96	No adjudica plaza

**B) Funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias perteneciente al Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, especialidad de Enfermería Obstétrica:**

APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.	TOTAL	PLAZA ASIGNADA
Vicente Moya, María José (D.N.I. 18419935-V)	86,38	5202-Gerencia de S.S. del Área de Salud de Lanzarote- Todas las Zonas Básicas del Área de Salud-
Quintana Reyes, Josefa Rosa (D.N.I. 42732519-Z)	69,92	5200-Gerencia de S.S. del Área de Salud de Lanzarote- Atención Especializada